



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	
Inspección, Análisis y Opinión Técnica			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/ PM /S/06	
Consiste en la evaluación, análisis de inmuebles del sector público y social que presumiblemente se han visto afectados por el impacto de un fenómeno perturbador, con la finalidad de brindar una Opinión Técnica			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 1,5,8, 108 primer párrafo,109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 73 de la Ley General de Protección Civil Art. 6.4 y 6.5 del Código Administrativo del Estado de México Art. 4 fracciones II, XXX Bis, XXXVIII Bis y XLVII Bis del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Opinión Técnica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un bien inmueble del sector público o social allá sido impactado por un fenómeno perturbador y los responsables de los inmuebles requieran la Opinión Técnica de Protección Civil.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, para la emisión de la Opinión Técnica es necesario que el personal realice una revisión visual del inmueble		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS	<p>Solicitud escrita libre dirigida al titular del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil, especificando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección del Inmueble ➤ Motivo de la revisión ➤ Referencia de la afectación o daño con fotografías <p>Número telefónico para contacto por este medio</p>		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	<p>Solicitud escrita libre dirigida al titular del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil, especificando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección del Inmueble ➤ Motivo de la revisión ➤ Referencia de la afectación o daño con fotografías <p>Número telefónico para contacto por este medio</p>		
INSTITUCIONES PÚBLICAS	<p>Solicitud escrita libre dirigida al titular del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil, especificando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección del Inmueble ➤ Motivo de la revisión ➤ Referencia de la afectación o daño con fotografías 		



Número telefónico para contacto por este medio					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El ciudadano, sector público no personas jurídico colectivas presenta su escrito libre de solicitud de la revisión o de Opinión Técnica por parte de Protección Civil en las Oficinas de Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil. El Jefatura de Gestión Integral de Riesgos, Capacitación y Difusión se comunicará a los teléfonos de Contacto para agendar la revisión. Ya con fecha agendada se lleva a cabo la evaluación del inmueble. Se realiza la opinión técnica y esta se entrega 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.				
COSTO:	Gratis		FUNDAMENTO JURÍDICO: No Aplica		
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta de Débito
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Realizar la entrega de solicitud por escrito en las Oficinas del Centro de Atención de Emergencias con las especificaciones solicitadas y atender la llamada para el agendar la fecha de revisión si el solicitante no contesta en un término de 3 días el documento se tomará como no atendido y por lo cual no se emitirá la opinión técnica.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil		Departamento de Gestión Integral de Riesgo Capacitación y Difusión			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Capitán Mario Martínez Morales			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Cuautitlán-Tlalnepantla			NO. INT. Y EXT.:
Km 31.5					
COLONIA:	Loma Bonita		Municipio:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P. 54879	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58724002			proteccioncivil@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO	CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA		N/A	Municipio:	N/A	
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este documento es igual que un dictamen estructural?
	No, el dictamen estructural solo puede ser emitido por un DRO Director Responsable de Obra
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El municipio con este documento realiza reparaciones de mis instalaciones?
RESPUESTA:	No, el propietario del inmueble realiza el pago y contrato de técnicos en la materia
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento Otorga Protección Civil al Realizar esta evaluación?
RESPUESTA:	Opinión técnica
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Patricia Lugo Galicia Jefa del Departamento de Jurídico	 Capitán Mario Martínez Morales Titular del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil	17/10/2025